Gobierno de Navarra
Departamento de Educación

Servicio de Idiomas
y Enseñanzas Artísticas
Santo Domingo, 8
31001 PAMPLONA
Tlfno. 848 42 65 53

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 58 que corresponde al Gobierno definir la estructura y el contenido básico de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores. En virtud de esta competencia, se ha publicado el Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

La Orden Foral 110/2010, de 1 de julio, del Consejero de Educación, establece el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra.

El Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, establece las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.

Dado que la Orden Foral 110/2010, de 1 de junio, fue redactada y publicada con anterioridad al Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Gestión de la Ciudad de la Música ha sido la encargada hasta la fecha de adscribir las diferentes asignaturas del plan de estudios a las especialidades existentes. Tras la publicación del citado Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, se puede dar el caso de que algunas de las asignaturas del plan de estudios no pueda ser impartida por el profesorado más idóneo para la misma.

Por todo ello es necesario publicar una Orden Foral que modifique parcialmente la Orden Foral 110/2010, de 1 de julio, del Consejero de Educación, por la que se establece el plan de estudios de las enseñanzas superiores de música en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de adaptarla al Real Decreto 427/2013, de 14 de junio. Esta modificación parcial no es óbice para que en el futuro se haga una revisión y, en su caso, modificación de mayor calado de dicho plan de estudios.

Pamplona, 13 de agosto de 2013

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE IDIOMAS
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

p.a.

Gobierno de Navarra
Departamento de Educación
Servicio de Idiomas y
Enseñanzas Artísticas

Marcelino Arrosagaray Auzqui

SR. D. JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO. CONSEJERO DE EDUCACIÓN.